

**Acta número Cuatro:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las doce horas del día quince de enero del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** En virtud que en el Acta 62, Acuerdo 14 de fecha 18 de Diciembre de 2015, El Concejo Municipal Acordó la supresión de la Plaza de Encargado de Gestión de Cobros de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Erogar la cantidad de Dos Mil Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,250.00), para pagar-----  
-- , en concepto de indemnización por la supresión de la Plaza de Encargado de Gestión de Cobros según consignación en Acta antes mencionada del año 2015. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 86 y se aplicaran a la asignación -----  
----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** En vista que al finalizar el año Dos mil Quince, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deuda lo detallado a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
	<b>CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES</b>	
	-----	\$ 1,325.00
	<b>ARRECONSA, S.A. DE C.V.</b>	\$ 904.00
	<b>FREUND, S.A. DE C.V.</b>	\$ 104.80
	<b>INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.</b>	\$ 1,828.00
	<b>DISTRIBUIDORA DE PINTURAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.</b>	\$ 1,732.84
	-----	\$ 1,400.00
	-----	\$ 1,955.40
	<b>FREUND, S.A. DE C.V.</b>	\$ 129.09
	<b>INDUPAL, S.A. DE C.V.</b>	\$ 794.46
	<b>MULTITECNOLOGIA, S.A. DE C.V.</b>	\$ 90.00
	<b>INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.</b>	\$ 852.30
	<b>PROQUINSA, S.A. DE C.V.</b>	\$ 10,911.11
	-----	\$ 359.17
	<b>PROQUINSA, S.A. DE C.V.</b>	\$ 13,521.27
	-----	\$ 1,041.20
	<b>TOTALES</b>	\$ <b>36,948.64</b>

En consecuencia se eroga la cantidad de Treinta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos (\$36,948.64) de la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

**Acuerdo número Tres:** En virtud de lo establecido en el Art. 101 del Código Municipal, este Concejo Acuerda: Autorizar a la Gerente Financiera, para que firme y selle en ausencia de la Señora Tesorera Municipal las solvencias que extienda esta Alcaldía Municipal a los contribuyentes que estén al día en los pagos de Impuestos, Tasas y cualquier otro tributo legalmente establecido. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal considerando que en el Acta 62, Acuerdo 17 se Acordó nombrar al Complejo Deportivo Jardines de la Hacienda como “Complejo Deportivo Profesor Wenceslao Flores Montoya, como un reconocimiento del legado que ha venido desarrollando con los niños y jóvenes de nuestro País, Acuerda:

1-Aprobar la cantidad de Tres Mil Ochocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,820.00), para pagar a la empresa-----  
-----, la fabricación de una placa de electrodeposición cavado de cobre de 0.80 x 1.20 Mt. De alto, fondo arenisca color negro, texto en alto relieve acabado de cobre, que será colocada en el Complejo Deportivo Wenceslao Flores.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Ochocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,820.00), para pagar a la empresa-----  
-----, la elaboración de una placa fabricada por medio del proceso de electrodeposición acabado de cobre de 0.80 x 1.20 Mt. De alto, fondo arenisca color negro, texto en alto relieve acabado de cobre. Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Considerando que la señora Alcaldesa de este Municipio, debe de trasladarse a diferentes partes del territorio nacional por lo que se vuelve necesario mantener la comunicación del grupo que brinda la Seguridad a la señora Alcaldesa, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar el servicio de radiocomunicación de Sistema Troncalizado con la empresa-----, que incluye el Arrendamiento de 13 radios portátiles con teclado y pantalla marca Motorola con sus respectivos accesorios batería, cargador de batería, antena, clip porta cincho y con potencia 3 watts, frecuencia 800 Mhz cobertura de área amplia, por el periodo de 6 meses.

2-Facultar a la Licda. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo suscriba contrato con la empresa-----.

3-Erogar la cantidad de Dos Mil Trescientos Noventa y Tres Dólares con Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$2,393.04) para pagar a la empresa-----, el servicio de radiocomunicación de Sistema Troncalizado. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicaran a la asignación ----- del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: En vista que al finalizar el año Dos mil Quince, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deuda lo detallado a continuación:

<b>COD.</b>	<b>NOMBRE PROVEEDOR</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES</b>	
	<b>WINZER CORPORACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 39,198.17</b>
	<b>C.A.P.S.A., S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 175,741.01</b>
	<b>TECNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 107.35</b>
	<b>INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 3,600.00</b>
	<b>RADIO COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 8,580.00</b>
	<b>COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 659.45</b>
	<b>TELESIS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 11,471.76</b>
	-----	<b>\$ 1,190.00</b>
	-----	<b>\$ 1,500.00</b>
	-----	<b>\$ 572.96</b>
	<b>GUARDADO, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 11,030.50</b>
	<b>FARNET, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 1,887.00</b>
	<b>COMPAÑÍA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 108.00</b>
	<b>LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 1,399.00</b>
	<b>QUIMEX, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 672.98</b>
	<b>DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 305.00</b>
	<b>TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 517.22</b>
	<b>SATAR MOTORS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 10,687.38</b>
	<b>TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 1,842.80</b>
	-----	<b>\$ 747.00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 271,817.58</b>

En consecuencia se eroga la cantidad de Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Diecisiete Dólares con Cincuenta y Ocho centavos de dólar (\$271,817.58) de la asignación----- del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

**Acuerdo número Siete:** El concejo Municipal considerando que es necesario realizar la reparación del banco de capacitadores de 100 KVAR/208V-3 fases, Suministro e instalación de térmico principal del banco de capacitores 400 Amperios, Instalación de 1 térmico de 400 amperios (2° Térmico) que servirá como corte o protección principal para el banco de capacitadores dentro del panel existente o a la par en gabinete separado, cambio de los seis contactores, resistencia de descarga y contactos auxiliares de las etapas automáticas, suministro e instalación de 60 mts, de cable THHN 2/0 en las instalaciones del Palacio Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la reparación del banco de capacitadores de 100 KVAR/208V-3 fases, Suministro e instalación de térmico principal del banco de capacitores 400 Amperios, Instalación de 1 térmico de 400 amperios (2° Térmico) que servirá como corte o protección principal para el banco de capacitadores dentro del panel existente o a la par en gabinete separado, cambio de los seis contactores, resistencia de descarga y contactos auxiliares de las etapas automáticas, suministro e instalación de 60 mts, de cable THHN 2/0 en las instalaciones del Palacio Municipal por parte de-----  
----- por la cantidad de \$4,782.22, bajo la modalidad de libre Gestión.

2-Erogar la cantidad de Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos Dólares con veintidós centavos de dólar (\$4,782.22) para pagar a-----  
-----, la reparación descrita en el numeral 1 del presente acuerdo. Estos pagos se comprobaran con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Vista la solicitud presentada por -----  
-----, Gerente Administrativo de esta Alcaldía, relacionada a la adquisición de un Sistema PHARO-SQL-C# de Planillas para el Departamento de Recursos Humanos ya que se han presentado permanentes inconvenientes con el procesamiento de la información relativa al pago de planillas del ISSS, Cotizaciones de AFP e IPSFA con el programa informático con el cual se trabaja actualmente, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la Adquisición del Sistema PHARO-SQL-C# de Planillas para el Departamento de Recursos Humanos con la empresa Soluciones Tecnológicas Integrales S.A. por un valor de \$4,596.00.

2-Erogar la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,596.00), para pagar a la empresa Soluciones Tecnológicas Integrales S.A., la Adquisición del Sistema PHARO-SQL-C# de Planillas para el Departamento de Recursos Humanos. Estos pagos se comprobaran con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicaran a la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N.592, publicado en el Diario Oficial N. 12 de fecha 21 de Enero de 2014, en lo relativo a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia voluntaria y tomando en consideración que las personas que se nombraran a continuación se han apegado al Decreto, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Retiro voluntario de los señores:

Nombre	Cargo	Prestación económica por renuncia voluntaria
-----	Auxiliar de Zonas Verdes 17° Clase	\$2,342.86
-----	Agente Municipal 9° Clase	\$2,060.47
-----	Auxiliar 2° Clase Control de Vehículos y Combustible	\$2,242.02
-----	Motorista 1° Clase Despacho Municipal	\$3,589.31

2-Erogar la cantidad de Diez Mil Doscientos Treinta y Cuatro Dólares con sesenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$10,234.66), para pagar a las personas nombradas en el numeral 1 del presente acuerdo la prestación económica por renuncia voluntaria de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N.592 de fecha 21 de enero de 2014 y hoja de cálculo de liquidación del Ministerio de Trabajo de Santa Tecla. Estos pagos se comprobaran con recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicaran a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal Acuerda: Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal –ISDEM–, para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las Especies Municipales que se requieren dentro del periodo fiscal del presente año 2016 y cada compra se respaldará con recibos emitidos por parte de ISDEM. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal –ISDEM–. Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** Autorizar la compra de una Maquina Plana para Tapicería Industrial Marca Juki Modelo JR-6202 motor 110V y 220V, por un valor de Quinientos Treinta y Cinco Dólares (\$535.00), a la -----  
-----, para la elaboración de la tapicería de la Flota Vehicular y elaboración de lonas para canopis de la Municipalidad. En consecuencia se eroga la cantidad de Quinientos Treinta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$535.00), para comprar a -----, una Maquina Plana para Tapicería Industrial Marca Juki Modelo JR-6202 motor 110V y 220V para la elaboración de la Tapicería de la Flota Vehicular y elaboración de lonas para canopis de la Municipalidad. Estos pagos se comprobaran con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Refrendar para el año Dos Mil Dieciséis, los siguientes nombramientos:

1. Encargado del Fondo Circulante -----.
2. Encargada del Fondo Circulante para Despacho,-----  
-----.
3. Ordenador de pagos que efectúen los encargados del Fondo Circulante al señor Gerente General.

Las personas mencionadas en el presente acuerdo, desempeñarán sus cargos ad honorem y deberán rendir la fianza exigida por la Ley. Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Se crea el Fondo Circulante con la cantidad de Quince Mil Dólares (\$15,000.00) de los Estados Unidos de América, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, durante el año fiscal

dos mil Dieciséis, que comienza del uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre del mismo año; tales como compra de útiles de escritorio, papelería, artículos sanitarios y domésticos, pago de viáticos, subsidios a funcionarios y empleados municipales, asistencia médica y hospitalaria, subsidios o gastos funerales, reparación y mantenimiento de equipo mobiliario y enseres, servicios de transporte, correos, telecomunicaciones, gastos en alimentos y bebidas gaseosas y todos aquellos otros de carácter urgente que no excedan de Trescientos Dólares (\$300.00) de los Estados Unidos de América. Este Fondo de acuerdo con lo establecido en el Art. 93 inciso 2° del Código Municipal, se liquidara al final del ejercicio fiscal para el cual fue creado y los reintegros al mismo por los pagos efectuados se harán cuando menos cada mes. Para que sean de legitimo abono los recibos o facturas de los pagos hechos por el encargado del fondo circulante, los recibos o facturas deberán contener el “páguese” firmado con el sello correspondiente por el ordenador de pago. Si hubiera otras disposiciones establecidas por acuerdo o manuales que contraríen las del presente acuerdo se aplicarán preferentemente las de este. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** El Concejo Municipal considerando que es necesario atender los gastos Urgentes y de emergencia del Despacho Municipal, Acuerda: Crear a partir de esta fecha el “Fondo Circulante para Despacho Municipal” por la cantidad de Diez Mil Dólares (\$10,000.00) de los Estados Unidos de América, para atender gastos de carácter urgente y de Emergencia, durante el año fiscal Dos mil Dieciséis, tales como compra de útiles de escritorio, papelería, artículos sanitarios y domésticos, pago de viáticos, gastos de reparaciones, subsidios a funcionarios y empleados municipales, asistencia médica y hospitalaria, subsidios o gastos funerales, reparación y mantenimiento de equipo mobiliario y enseres, servicios de transporte, correos, telecomunicaciones, gastos en alimentos y bebidas gaseosas y todos aquellos otros de carácter urgente. Este Fondo de acuerdo con lo establecido en el Art. 93 inciso 2° del Código Municipal, se liquidara al final del ejercicio fiscal para el cual fue creado y los reintegros al mismo por los pagos efectuados se harán cuando menos cada mes. Para que sean de legitimo abono los recibos o facturas de los pagos hechos por el encargado del fondo circulante, los recibos o facturas deberán contener el “páguese” firmado con el sello correspondiente por el ordenador de pago. Si existieran otras disposiciones establecidas por acuerdo o manuales que contraríen las del presente acuerdo se aplicarán preferentemente las de este acuerdo y durante las disposiciones generales del presupuesto no las incluya en su contenido. Certifíquese.



**Acuerdo número Quince:** Se Eroga la cantidad de Quince Mil Dólares (\$15,000.00) de los Estados Unidos de América, con los cuáles se formará el Fondo Circulante creado en Acuerdo 13 de la presente Acta, celebrada por este Concejo de fecha 15 de enero de 2016, para atender gastos de menor cuantía y de carácter urgente y que no excedan de Trescientos Dólares (\$300.00). Se comprobará con recibo que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** Se Eroga la cantidad de Diez Mil Dólares (\$10,000.00) de los Estados Unidos de América, con los cuáles se formará el Fondo Circulante para Despacho Municipal creado en Acuerdo 14 de la presente Acta, para atender gastos de carácter urgente y de emergencia. Se comprobará con recibo que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** Se refrenda para el año Fiscal Dos Mil Dieciséis el listado de nombramientos del Secretario del Concejo, Gerente General, Gerente Financiero, Gerente Administrativa, Gerente Planificación, Auditor Interno, Jefes, Administradores, Encargados de Jefaturas, Supervisores, Directores, Instructores con forme el siguiente listado:

- 1- Secretario Municipal
- 2-Encargada de Comunicaciones
- 3-Auditor Interno
- 4-Sub Director CAM
- 5-Gerente General
- 6-Jefe de UACI
- 7-Jefe Unidad Control de Vehículos y Combustible
- 8-Delegado Contravencional Municipal
- 9-Oficial Unidad de Acceso a la Información Pública
- 10-Gerente Financiero
- 11-Encargado de Mandamientos de Cobro
- 12-Tesorero Municipal
- 13-Contador General
- 14-Encargado Activo Fijo
- 15-Jefe de Recaudación y Mora
- 16-Encargo de Ventanilla de Atención Empresarial
- 17-Jefe de Tasación Tributaria
- 18-Encargado Rótulos y Vallas
- 19-Jefe Catastro
- 20-Jefe Distrito Merliot
- 21-Jefe Distrito Santa Elena

- 22-Gerencia Administrativa
- 23-Jefe Relaciones Públicas
- 24-Jefa Recursos Humanos
- 25-Jefe Informática
- 26-Jefa Registro del Estado Familiar
- 27- Gerente de Servicios
- 28-Sub Administrador Mercado
- 29-Encargado Servicios de Aseo
- 30-Supervisor de Servicios (Barrido)
- 31-Encargado Alumbrado Público
- 32-Encargado Parques y Zonas Verdes
- 33-Jefe Clínica Municipal
- 34-Encargada Biblioteca
- 35-Jefe Ludoteca
- 36- Jefe de Casa de la Cultura
- 37-Jefe Promoción Social
- 38-Encargado de la Casa de la Juventud
- 39-Encargado Orquesta Municipal
- 40-Jefe de Complejos Deportivos
- 41-Jefe de Mensajeros
- 42-Encargado Taller Mecánico
- 43-Encargado Taller Obra y Banco
- 44-Encargado Taller de Carpintería
- 45-Jefe Bodega
- 46-Encargada Archivo General
- 47-Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos
- 48-Encargado de Saneamiento Ambiental
- 49- Gerente de Planificación
- 50-Jefe Ingeniería y Arquitectura
- 51-Jefe de Desarrollo Urbano
- 52-Encargada de Observatorio Municipal

Estas personas devengarán el sueldo mensual que señala el Presupuesto Municipal vigente y se aplicarán a la asignación -----. Estos pagos se comprobarán por medio de recibos o planillas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art.86 del Código Municipal del cual se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** Después de analizado el Presupuesto presentado

para su aprobación, por la Jefe de Relaciones Públicas----- a efecto de atender los gastos de las actividades que se realizarán por el Comité de Promoción Socio Cultural durante el año Dos Mil Dieciséis, este Concejo Acuerda:

- 1- Aprobar el Presupuesto de gastos para realizar los gastos de las actividades que realizará el Comité de Promoción Socio Cultural por la cantidad de Cuarenta y Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América(\$42,500.00), según el siguiente detalle:

FECHAS	ACTIVIDADES	PRESUPUESTADO
13 y 14 DE FEBRERO 2016	“DIA DE LA AMISTAD” PARQUE CENTRAL	\$2,500.00
02 y 03 DE ABRIL 2016	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$2,000.00
30 DE ABRIL y 1o DE MAYO DE 2016	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$2,000.00
3 DE MAYO DE 2016	“DIA DE LA CRUZ” PARQUE CENTRAL	\$1000.00
14 Y 15 DE MAYO DE 2016	“DIA DE LAS MADRES” PARQUE CENTRAL	\$3,800.00
18 Y 19 DE JUNIO DE 2016	“DIA DE LA FAMILIA” PARQUE CENTRAL	\$2,000.00
30 Y 31 DE JULIO DE 2016	“XIV FESTIVAL DEL MAIZ” PARQUE CENTRAL	\$3,200.00
20 Y 21 DE AGOSTO DE 2016	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$2,000.00
24 DE SEPTIEMBRE DE 2016	“XIV FESTIVAL DE BANDAS DE PAZ”	\$22,000.00
15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2016	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$2,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$42,500.00</b>

- 2- Erogar la cantidad de Cuarenta y Dos Mil Quinientos Dólares (\$42,500.00) para sufragar los gastos que sean necesarios en la realización de las actividades que efectuará el Comité de Promoción Socio Cultural durante el año Dos Mil Dieciséis, conforme a la calendarización de actividades. Los gastos se comprobarán en la forma establecida en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación ----- del presupuesto Municipal vigente.

3- Refrendar el nombramiento de los miembros del Comité de Promoción Socio Cultural y Comité de Festejos Patronales para el año 2016, de acuerdo al siguiente listado:-----

-----  
Certifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Diecinueve:** En vista que al finalizar el año Dos mil Quince, no se realizaron todos los pagos a proveedores de facturas de suministros de diferentes artículos y enseres para el funcionamiento de la Municipalidad, este Concejo reconoce como deuda lo detallado a continuación:

COD.	NOMBRE PROVEEDOR	TOTAL
	<b>CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES</b>	
	-----	\$ 812.50
	<b>IMPROBA, S.A. DE C.V.</b>	\$ 241.25
	-----	\$ 1,056.00
	<b>ADVANCED TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.</b>	\$ 900.00
	<b>VIA ROMA, S.A. DE C.V.</b>	\$ 719.57
	-----	\$ 1,708.15
	-----	\$ 1,174.00
	<b>EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ</b>	\$ 321.00
	<b>DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.</b>	\$ 966.17
	<b>DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>	\$ 6,022.44
	-----	\$ 520.00
	<b>WINZER CORPORACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.</b>	\$ 1,435.00
	<b>INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.</b>	\$ 13,240.00
	-----	\$ 545.45
	-----	\$ 2,902.83
	<b>CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.</b>	\$ 8,830.75
	<b>PVC, S.A. DE C.V.</b>	\$ 4,692.22
	<b>QUIMICAS VISION S.A. DE C.V.</b>	\$ 4,793.98
	-----	\$ 19,126.17

	<b>ASEGURADORA SUIZA VIDA, S.A.</b>	\$	<b>9,024.90</b>
	<b>SCOTIA SEGUROS, S.A.</b>	\$	<b>44,187.02</b>
	<b>SEGUROS E INVERSIONES, S.A.</b>	\$	<b>16,610.90</b>
	<b>TOTALES</b>	\$	<b>139,830.30</b>

En consecuencia se eroga la cantidad de Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Treinta Dólares con treinta centavos dólar (\$139,830.30) de la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

**Acuerdo número Veinte:**El Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar Seminario de “Liderazgo Personal” para miembros del Comité de Promoción Socio Cultural y Comité de Festejos Patronales de esta Municipalidad, que se impartirá los días 29, 30 y 31 de enero próximo del presente año, en Hotel Royal Decameron Salinitas.

2-Erogase la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Dieciocho Dólares (\$3,418.00), para pagar el alojamiento de miembros del Comité de promoción Socio Cultural y Comité de Festejos Patronales, por Seminario que se impartirá en el Hotel Royal Decameron Salinitas los días 29, 30 y 31 de Enero de 2016. Este gasto que se comprobará con facturas que cumplan con lo establecido en el inciso 2º Art. 86 del Código Municipal aplicándose a la asignación ----- del Presupuesto Municipal vigente y se anexará listado de personas que asistirán a dicho seminario, se emitirá cheque a nombre----- Jefa del Departamento de Relaciones de Publicas quien deberá realizar liquidación contra factura. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez  
ing. Jose Roberto  
Munguía Palomo



Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

#### Suplentes

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Secretaria Municipal

